

II CURSO INTERNACIONAL SOBRE EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EN LA ERA DIGITAL, 22-24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ GARCÍA FUEYO

Universidad de Málaga

El curso, organizado por las profesoras de Derecho romano Carmen López-Rendo y M.^a José Azaustre, se celebró de forma semipresencial, con numerosas comunicaciones online de Europa e Iberoamérica. Fue inaugurado por el Decano de la Facultad de Derecho, Javier Fernández Teruelo, que resaltó el reto de adaptarse a las necesidades del nuevo perfil de alumno que accede a la enseñanza superior, manteniendo el nivel de exigencia en las distintas disciplinas jurídicas.

Los ponentes reconocieron las bondades de las herramientas informáticas. Julio Carbajo explicó su uso en el marco de los estudios de Doctorado en la Universidad de Oviedo; Julio García Camiñas, de la Universidad de La Coruña, se refirió a la «digitalización retrospectiva», ambicioso proyecto para recuperar grandes obras del Derecho Romano y comunicar el bagaje cultural de los textos jurisprudenciales clásicos, aprovechando nuevos soportes digitales. Para Antonio Villanueva, de la Universidad de Vigo, el estudio del Digesto y su aplicación a través de casos es exigencia natural para acceder al pensamiento jurídico romano.

Carmen López-Rendo explicó la estrategia seguida para estimular la lectura y comprensión de las fuentes jurídicas romanas con la herramienta *Socrative*, unas veces para resolver el caso y otras para asentar conocimientos, reproduciendo fragmentos jurídicos extraídos de las fuentes en el cuerpo de la pregunta. A la importancia de las fuentes propias de cada disciplina también se remitió Andrea Trisciuglio, de la Universidad de Turín, quien explicó su experiencia en Derecho administrativo comparado. Arta Jansone, investigadora de Letonia, advierte de los riesgos de descuidar el estudio del latín en las ciencias jurídicas y lamenta la falta de una traducción de la Compilación justiniana al letón. Francisco José Tejada, de la Universidad Pablo Olavide, insistió en la necesidad de contar con una formación sólida en lenguaje jurídico antes de afrontar búsquedas en bases de datos cada vez más complejas.

Juan Alfredo Obarrio y José Miguel Piquer, de la Universidad de Valencia, defienden el pensamiento crítico desde la lección magistral, pues de la duda nace la experiencia del saber, y es el profesor quien propone, dialoga y enseña. Adolfo Díaz Bautista, de la Universidad de Murcia, sugiere elaborar vídeos cortos de la materia,

como píldoras educativas, que no sustituyen a la clase magistral; reflexiones compartidas por Alfonso Ortega, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, para quien la creación de vídeos es buen complemento a las lecciones. Mientras Hugo de Brito Segundo, de la Universidad Federal do Ceará (Brasil), aludió a la reticencia de algunos profesores a grabar las sesiones, Marilina Miceli, de la UIAB (Buenos Aires), pide una transformación tecnológica integral, con programas que aseguren mantener las estrategias didácticas implementadas.

En la Universidad de Murcia y con el objetivo de fomentar la asistencia, M.^a Asunción Cebrián utiliza la técnica del caso en Derecho Internacional Privado, resaltando rasgos llamativos de los sujetos que participan del conflicto para involucrar emocionalmente al alumno, mientras que Isabel Lorente se sirve de recursos cinematográficos para dar una visión global de la disciplina. Amparo Montañana, Carmen Lázaro, Ana Beltrán, Achim Puetz y M.^a del Carmen Colmenar, de la Universidad Jaume I, rescatan el programa de estudios utilizado por los romanos con un curso interdisciplinar, donde los alumnos reciben formación práctica en artes escénicas, dialéctica y práctica forense. Raquel Pérez habló del *storytelling* en la Universidad ovetense, donde el alumno compone una narración jurídica, al tiempo que Mirta B. Álvarez, Mariana V. Sconda y Gabriela V. Morell, de las Universidades de Flores y Buenos Aires, se refirieron a su labor en el Centro de investigaciones romanísticas *Iulius Paulus*, analizando instituciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación de Argentina para comprender mejor la normativa actual.

Ramón Rodríguez Montero, de la Universidad de La Coruña, propone compaginar el desarrollo de temas de investigación, dotados de estructura y metodología y aplicarlos a la innovación. En otro caso, el alumno atenderá a lo llamativo del medio y no al contenido. Juan B. Cañizares, de la Universidad de Valencia, insta a no caer en el error de pensar que se está innovando por la simple utilización de herramientas digitales y Ana Martín Minguijón recuerda que la UNED es online respecto de los profesores de la sede central pero semipresencial gracias a los centros asociados y profesores-tutores.

Las universidades públicas argentinas comparten desafíos, por lo que Anabella Faciutto y Daniel Bonjour creen necesaria una reforma institucional que asegure la continuidad del vínculo pedagógico en los procesos formativos. Para Orlando Pardo, Jorge I. Torres y Esperanza Revelo, de la Universidad Industrial de Santander (Colombia) la innovación pedagógica requiere una estructura previa y varios niveles de implementación mediante las TIC. Olga Meza, de la Universidad Lasalle de México habló el modelo COIL (cursos de colaboración internacional) para fomentar las habilidades interculturales. Carmen Meza explicó los métodos de investigación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú) y Daniel Martín Arana destacó el cambio en la relación profesor-alumno en la pandemia, ayudando a los docentes en el manejo de las herramientas digitales. En este mismo sentido, Elvira Méndez Chang, de la Universidad Pontificia del Perú, recordó la sinergia creada entre los alumnos en posgrado.

Carlos Sánchez-Moreno Ellart expuso los retos que tuvo que afrontar para enseñar Derecho romano en inglés en los grupos de alto rendimiento académico (ARA), al confluir alumnos de países con distintos sistemas, el continental y el *Common Law*. Teresa Duplá, de la Universidad Ramón Llull, Paula Domínguez y Patricia Panero, de la Universidad de Barcelona y Belén Fernández, de la Universidad de Alicante, relataron una prueba piloto sobre aprendizaje en equipos, a través de enseñanza mixta en tres Universidades y con distintos perfiles de alumnos.

Para trabajar el fenómeno jurídico a través del cine, Esther Domínguez e Ignacio Taboada de la Universidad de Málaga propusieron el visionado y posterior debate conducido de «Espartaco». Francisco J. Casinos, de la Universidad de Valencia, se refirió al potencial educativo del cine, destacando, al margen de los clásicos, películas menos conocidas, como *Stico* (1985). Aurora López Güeto explicó cómo los alumnos de la Universidad Pablo Olavide, tras visionar «Gladiator» (2000) y «Ágora» (2009), organizaron tertulias y utilizaron herramientas digitales para evaluar a sus compañeros. En Derecho de Familia, Camino Sanciñena (Universidad de Oviedo), a través de fragmentos de películas, como «Matrimonio de conveniencia» (1990) o «Crueldad intolerable» (2003) promueve el análisis de consecuencias jurídicas.

José Luis Zamora, presentó el *escape room* «La pandemia de Galeno», donde el alumno de la Universidad de las Palmas recibe premios según completa misiones. M.^a de los Ángeles Catalina hace que sus alumnos de Organización Judicial y Proceso en la Universidad de Santiago resuelvan el conflicto creado tras el secuestro del Presidente del CGPJ y del TS. A su vez, Alejandro Zornoza utiliza el aprendizaje basado en juegos y el *Ameritrash* en sus clases de Derecho mercantil en la UCAM.

Beatriz García combina el método del caso con la redacción de un guión de teatro resuelto y puesto en escena por los alumnos de la Universidad de Málaga que, sirviéndose de las TIC, simulan cinco procesos civiles romanos completos, con el procedimiento del *agere per formulas*. M.^a José Azaustre se refirió a la simulación de juicios efectuada a través de la *cognitio extra ordinem*, en la que los alumnos, que efectuaron un loable esfuerzo por aproximarse a la época histórica, redactaban el *libellum conventionis* o *contradictionis*, desarrollándose después el juicio oral de manera virtual. La magistrada Emma Rodríguez explicó cómo los alumnos resuelven casos reales, lo que exige la redacción de los hechos y su fundamentación jurídica, anticipando las respuestas de la contraparte.

Olga Gil, de la Universidad de Burgos analizó el perfil del nativo digital: alumnos que acceden aleatoriamente a una información lineal, expertos en multitarea, que toman decisiones rápidas, pero poco meditadas. Bronislaw Sitek, Pawel Kowalski y Slawomir Kurska trataron de medir el potencial de la enseñanza en tiempos de pandemia, en la SWPS University of Social Sciences and Humanities. Rosa Luz Cassen, de la Universidad Nacional de Tucumán, advierte de los peligros del uso incorrecto de la tecnología, que nunca podrá sustituir al profesor; Luis Mariano Robles explicó las medidas adoptadas en la Universidad de Granada para combatir el plagio; Manuela Andreola, de la Universidad de Padova, expuso los conflictos derivados de la falta de cuidado por el sujeto responsable cuando un menor accede a plataformas digitales

y Chiara Buzzacchi, de la Università degli Studi di Milano-Bicocca, explicó cómo la enseñanza virtual modifica el uso de la argumentación jurídica.

M.^a del Mar Canato agradeció la labor de la unidad de accesibilidad digital de la Universidad de Alicante con las personas con necesidades especiales. Asimismo, Gema Vallejo, de la Universidad de León, facilitó diversos medios técnicos para asistir a alumnos con distintas capacidades auditivas o visuales. Laura Álvarez, de la Universidad de Oviedo, considera imperativo en este ámbito elaborar materiales didácticos en el marco de un diseño universal.

Para identificar la herramienta más adecuada en la adquisición de una determinada competencia, Grecia Sofía Munive, de la UNAM, expuso la metodología de la *Padagogy Wheel*. Varios ponentes disertaron sobre las herramientas que utilizan: M.^a Etelvina de las Casas, de la Universidad de La Laguna, se sirve de *Genially*, *Socrative*, *Westlaw* y la evaluación oral; Raquel Diez, de la Universidad de La Laguna, emplea *Google meet*, el aula virtual y *Socrative*, pudiendo sus alumnos ver a la vez las soluciones de distintos sistemas jurídicos; Raquel Cavallanti, de la Universidade Federal do Ceará, utiliza recursos visuales y redes sociales; en la Universidad de Oviedo, Ignacio Fernández Chacón y Clara Gago proponen difundir conocimientos con *blogs* de tipo docente o académico-investigador, creando su espacio online en Twitter y *Blogger* y Jaime García, la grabación de micro vídeos educativos con *screencast-o-matic*. Miriam Judith Gómez, de la UCAM, defiende la *flipped classroom*, que favorece el desarrollo de las *soft skills*, y Lucía Payero, de la Universidad de Oviedo, propone utilizarla en Filosofía del Derecho con una adaptación del dialogo socrático.